La cano Cecilia Alonso pobedo tedela
Martin Ruiz Lucas Fernandez carceres
jurados =

Sacado
milicias

En este ayuntamiento el S.r Corregidor bolvio
a hacer relacion y leer la carta que a tenido
del S.r Don Antonio de garnica y Cordoba
Cavallero del avito de santiago y Corregidor
de las ciudades de murcia y cartagena en razon de
la paga del servicio de milicias del año
pasado de seiscientos y cinquenta y nuebe
que se compuso en mill ducados que esta ciudad
se obligo a pagar para fin de agosto del dicho
año. y en que tiene pretencion que se an de sa
tisfacer y compensarse con los gastos que hizo
en la leba y conducion de dos compa
ñias de ynfanteria que remitio para el so
corro de badajoz el año antecedente de
seiscientos y cinquenta y ocho, y el dicho S.r
Corregidor de murcia escrive que se le prebengan
y aseguren ducientas fanegas de trigo que
se pongan prontas dentro de quince dias
y que si esta ciudad consiguiere en el consejo
la dicha pretencion se este y pase por
lo que en el se determinare y sino que se a
guarde por la restante cantidad hasta
que se aya hecho la cosecha de este año
y que biniendo en esto la ciudad se quede